



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Participante en el proceso de admisión en
educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

INGLÉS SECUNDARIA

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
III. Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Principios filosóficos, éticos y legales de la educación en México	8
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje	8
Área 3. Gestión educativa	9
IV. Bibliografía sugerida	10
V. Formatos de reactivo del instrumento	14
Cuestionamiento directo	14
Complementario	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
VI. Proceso de aplicación	18
Antes de la aplicación	18
Durante la aplicación	18
Después de la aplicación	18



I. Presentación

A partir de la reforma educativa realizada en 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de todas las regiones de la república.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, la responsabilidad ciudadana, la honestidad, la participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, la promoción de la interculturalidad y de la cultura de la paz, el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de brindar la orientación y el apoyo necesarios a las personas participantes que desean participar en el proceso admisión en educación básica, con respecto de la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; a través de su valoración se garantiza que el personal que ingrese al servicio público educativo cumpla con el perfil profesional necesario. Los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023² son los siguientes.



² Para más información consulte el documento *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, Ciclo escolar 2022-2023*, en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Acuerdo_Admision_EB.pdf



La presente guía está orientada para la presentación del elemento multifactorial V. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo apreciar los conocimientos y aptitudes de la persona participante en el proceso de admisión en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Principios filosóficos, éticos y legales de la educación en México
Subáreas
1.1. Derecho a la educación para el desarrollo integral.
1.2. Favorece la diversidad y convivencia escolar basada en el respeto.
1.3. Participa en procesos de formación continua y superación profesional.
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje
Subáreas
2.1. Planes y programas vigentes.
2.2. Planeación didáctica.
2.3. Intervención educativa centrada en las alumnas y los alumnos.
Área 3. Gestión educativa
Subáreas
3.1. Organización escolar.
3.2. Desarrollo profesional de las maestras y los maestros.
3.3. Orientaciones y protocolos para el bienestar de la comunidad educativa.



III. Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Principios filosóficos, éticos y legales de la educación en México

Considera el valor de la educación como un derecho que tienen niñas, niños y adolescentes, y cómo su ejercicio pleno contribuye a su bienestar y desarrollo integral, en un marco de legalidad y compromiso por brindar educación de excelencia, reconociendo y respetando las características y diversidad existentes en cada una de ellas y ellos.

Subárea 1.1. Derecho a la educación para el desarrollo integral.

Garantizar el derecho para que todas las niñas, niños y adolescentes tengan una educación integral y de excelencia.

Subárea 1.2. Favorece la diversidad y convivencia escolar basada en el respeto.

Generar un clima favorable para la convivencia sana y respetuosa en el aula y la escuela, reconociendo la importancia de la interculturalidad en un plano de igualdad y no discriminación para una cultura de paz.

Subárea 1.3. Participa en procesos de formación continua y superación profesional.

Refrendar el compromiso que las maestras y los maestros tienen con la formación profesional permanente y continua para fortalecer su intervención pedagógica y lograr los objetivos educativos.

▼ Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Refiere al conocimiento del marco pedagógico que a través de los planes y programas, componentes pedagógicos y el quehacer educativo se ejerce en el aula en busca del logro de los objetivos de aprendizaje de alumnas y alumnos.

Subárea 2.1. Planes y programas vigentes.

Comprende los contenidos, propósitos educativos y los enfoques pedagógicos de las asignaturas que integran los planes y programas.

Subárea 2.2. Planeación didáctica.

Alude al diseño didáctico y pedagógico que, a través de estrategias y actividades propicia ambientes de enseñanza y aprendizaje para el fortalecimiento y logro progresivo de los aprendizajes, tomando en consideración las características y necesidades de las alumnas y alumnos, así como los planes y programas vigentes.



Subárea 2.3. Intervención educativa centrada en las alumnas y los alumnos.

Refiere a la intervención e implementación de estrategias y actividades didácticas variadas, innovadoras, retadoras, flexibles y cercanas a su realidad y contexto, utilizando recursos y materiales pertinentes y disponibles para el logro máximo de los aprendizajes.

▼ **Área 3. Gestión educativa**

Valora las acciones y decisiones de la gestión, participación y actuación dentro del entorno educativo, considerando a cada uno de los actores escolares para la transformación de este, con el objeto de tener un buen funcionamiento y lograr una educación de excelencia.

Subárea 3.1. Organización escolar.

Asumir el cumplimiento y responsabilidad conforme a la normativa vigente y en el marco de la Nueva Escuela Mexicana colaborando con el diseño, implementación y evaluación del Programa Escolar de Mejora Continua; aportar ideas desde su experiencia y conocimiento que contribuyan al Consejo Técnico Escolar y Consejos de Participación Escolar para la transformación y mejora del servicio educativo.

Subárea 3.2. Desarrollo profesional de las maestras y los maestros.

Involucrarse en actividades de aprendizaje profesional colectivo, a través de un diálogo profesional y constructivo, mostrando apertura para recibir asesoría y acompañamiento, así como disposición para realizar un trabajo pedagógico conjunto, responsable y crítico para la intervención pedagógica.

Subárea 3.3. Orientaciones para promover el bienestar de la comunidad educativa.

Generar espacios seguros, libres de violencia y acoso para un encuentro con las familias que permita acciones orientadas a la mejora y máximo logro de aprendizajes, a través de la participación y corresponsabilidad con los actores escolares.



IV. Bibliografía sugerida

1. Blanco G., Rosa (2006), “La equidad y la inclusión social: Uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy”, *Revista electrónica iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, vol. 4, núm. 3, disponible en: <https://revistas.uam.es/reice/article/view/10083/10191> [consulta: marzo de 2022].
2. Castro, Santiago y Belkis Guzmán de Castro (2005). “Los estilos de aprendizaje en la enseñanza y el aprendizaje: Una propuesta para su implementación”, *Revista de Investigación*, vol. 29, núm. 58, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3761/376140372005.pdf> [consulta: marzo de 2022].
3. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (2021), Libros de Telesecundaria, México, SEP, disponible en: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/telesecundaria.html> [consulta: marzo de 2022].
4. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2021). *Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior*, México, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638012&fecha=13/12/2021 [consulta: marzo de 2022].
5. Covarrubias Pizarro, Pedro (2019). “Barreras para el aprendizaje y la participación: Una propuesta para su clasificación”, *Desarrollo profesional docente: Reflexiones de maestros en servicio de la Nueva Escuela Mexicana*, coordinado por Jesús Alfonso Trujillo Holguín, Alma Carolina Ríos Castillo y José Luis García Leos, México, Doble Hélice Ediciones, disponible en: <http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-2-05-Covarrubias.pdf> [consulta: marzo de 2022].
6. Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (2021), México, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638012&fecha=13/12/2021 [consulta: marzo de 2022].
7. DECRETO por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (2019), México, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019 [consulta: marzo de 2022].
8. DECRETO por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf [consulta: marzo de 2022].



9. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true [consulta: marzo de 2022].
10. Hirmas, Carolina y Rosa Blanco G. (2009). “Educar en la diversidad cultural: Lecciones aprendidas desde la experiencia en América Latina”, *Docencia*, núm. 37, disponible en: https://coleccion.siaeducacion.org/sites/default/files/files/2_hirmas_r_educar_en_la_diversidad_cultural_revista_docencia_no._37.pdf [consulta: marzo de 2022].
11. Laura Bensasson (2013). “Educación Intercultural en México ¿por qué y para quién?”, *Educación e interculturalidad: Política y políticas*, coordinado por Bruno Baronnet y Medardo Tapia Uribe, México, UNAM / CRIM, disponible en: <http://www.libros.unam.mx/digital/v7/51.pdf> [consulta: marzo de 2022].
12. Ley General de Educación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [consulta: marzo de 2022].
13. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2021), México, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf [consulta: marzo de 2022].
14. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (2019), México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf [consulta: marzo de 2022].
15. Meece, Judith L. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente: Compendio para educadores*, México, McGraw-Hill (Biblioteca para la actualización del maestro), disponible en: <https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3blo-y-del-adolescente.pdf> [consulta: marzo de 2022].
16. Perrenoud, Philippe (2007). *Diez nuevas competencias para enseñar: Invitación al viaje*, México, Graó (Biblioteca de aula, 196), disponible en: <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2013/09/Philippe-Perrenoud-Diez-nuevas-competencias-para-enseñar.pdf> [consulta: marzo de 2022].
17. Rodríguez Arocho, Wanda C. (1999). “El legado de Vygotski y de Piaget en la educación”, *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 31, núm. 3, pp. 477-489, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/805/80531304.pdf> [consulta: marzo de 2022].
18. Sammons, Pam, Josh Hillman y Peter Mortimore (1998). *Características clave de las escuelas efectivas*, México, SEP (Biblioteca para la actualización del maestro), disponible en: https://coleccion.siaeducacion.org/sites/default/files/files/3.-sammons_caracteristicas.clave_de_las_escuelas.efectivas.pdf [consulta: marzo de 2022].



19. Secretaría de Educación Pública (2011). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica*, México, SEP, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf [consulta: marzo de 2022].
20. Secretaría de Educación Pública (2015). *Marco de referencia sobre la gestión de la convivencia escolar desde la escuela pública*, México, SEP, disponible en: <https://sector2federal.files.wordpress.com/2012/08/marco-de-referencia-sobre-la-gestion-de-la-convivencia-escolar-desde-la-escuela-publica.pdf> [consulta: marzo de 2022].
21. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación pública*, disponible en: https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf [consulta: marzo de 2022].
22. Secretaría de Educación Pública (2017). *Tutoría y Educación Socioemocional, Plan y Programa de Estudio para la Educación Básica*, México, disponible en: <https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/tutoria-socioemocional/1-LpM-sec-Tutoria-Socioemocional.pdf> [consulta: marzo de 2022].
23. Secretaría de Educación Pública (2018). *Estrategia de inclusión de la SEP*. disponible, México, SEP, disponible en: https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: marzo de 2022].
24. Secretaría de Educación Pública (2019). *Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*, México, SEP, disponible en: <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf> [consulta: marzo de 2022].
25. Secretaría de Educación Pública (2019). *Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*, SEP, disponible en: <https://coleccion.siaeducacion.org/node/4368> [consulta: marzo de 2022].
26. Secretaría de Educación Pública (2020). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar 2021. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*, México, SEP, disponible en: http://creson.edu.mx/docs/Perfiles_profesionales_Criterios_e_Indicadores_para_Docentes_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf [consulta: marzo de 2022].
27. Secretaría de Educación Pública (2022). *Consejo de Participación Escolar en la Educación*, México, SEP, disponible en: www.repase.sep.gob.mx [consulta: marzo de 2022].



28. Secretaría de Educación Pública (2021). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*, México, USICAMM, disponible en: https://cespd.edomex.gob.mx/sites/cespd.edomex.gob.mx/files/files/FDocenteDoc/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf [consulta: marzo de 2022].
29. Secretaría de Educación Pública-Secretaría de Seguridad Pública (2011). *Manual de seguridad escolar: Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*, México, SEP / SSP, disponible en: <https://teschicoloapan.edomex.gob.mx/sites/teschicoloapan.edomex.gob.mx/files/files/Manual%20de%20Seguridad%20Escolar.pdf> [consulta: marzo de 2022].
30. Subsecretaría de Educación Básica (2017). *Estrategia Nacional para la Formación para equipos de Dirección, Una Gestión Directiva Basada en el Aprendizaje, Manual del coordinador, Primera parte*, México, SEP, disponible en: <http://secundarias.sepbcs.gob.mx/CMS/uploads/diplomado/Manual%20del%20coordinador%201ra%20parte%202018.pdf> [consulta: marzo de 2022].
31. Subsecretaría de Educación Básica (2020). *Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa. Programa Nacional de Convivencia Escolar. Fichero de actividades didácticas*, México, SEP, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344597/Anexo_2.-_Procedimiento_para_la_actualizacion_de_la_base_de_datos_de_beneficiarios.pdf [consulta: marzo de 2022].



V. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos con el tipo de reactivo con los que se puede encontrar en la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Pregunta:
<p>Las alumnas y los alumnos de sexto grado utilizarán en la clase de Educación Física algunos materiales para realizar un circuito de acción motriz. Algunos no asistieron a la clase anterior, por lo que acudieron sin los materiales necesarios.</p> <p>¿Qué estrategia le permite a la maestra atender la barrera para el aprendizaje y participación del tipo de organización, ante la situación señalada?</p>
Opciones de respuesta:
<p>A) Adecuar el circuito de acción motriz con los materiales existentes incluyendo acciones sin material.</p> <p>B) Realizar el circuito de acción motriz de acuerdo a las capacidades de las alumnas y los alumnos con y sin material.</p> <p>C) Organizar otros circuitos de acción motriz conforme a los canales de aprendizaje de alumnas y alumnos.</p>
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. Las alumnas y los alumnos con barreras de aprendizaje y discapacidad necesitan tener acceso a las actividades y materiales durante la clase de educación física, promoviendo la inclusión e integración. En caso contrario, se estaría incurriendo en una barrera de aprendizaje de organización. <i>Estrategias de equidad e inclusión en la educación básica</i>. México, SEP, (2018) p. 26.</p>



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
Las alumnas y los alumnos de sexto grado utilizarán en la clase de Educación Física algunos materiales para realizar un circuito de acción motriz. Algunos no asistieron a la clase anterior, por lo que acudieron sin los materiales necesarios. La estrategia que le permite a la maestra atender una barrera para el aprendizaje y participación de tipo de organización es...
Opciones de respuesta:
A) adecuar el circuito de acción motriz con los materiales existentes incluyendo acciones sin material. B) realizar el circuito de acción motriz de acuerdo a las capacidades de las alumnas y los alumnos con y sin material. C) organizar otros circuitos de acción motriz conforme a los canales de aprendizaje de alumnas y alumnos.
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Las alumnas y los alumnos con barreras de aprendizaje y discapacidad necesitan tener acceso a las actividades y materiales durante la clase de educación física, promoviendo la inclusión e integración. En caso contrario, se estaría incurriendo en una barrera de aprendizaje de organización. <i>Estrategias de equidad e inclusión en la educación básica</i> . México, SEP, (2018) p. 26.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
<p>Ordene los procesos a seguir para el desarrollo del proyecto inclusivo en la escuela, a partir de la metodología que propone la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, considerando que inicia con la elaboración de un diagnóstico de las barreras existentes, la sensibilización y el diálogo con la comunidad educativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar ajustes razonables y construir "rampas culturales y/o físicas". 2. Formular de manera participativa su proyecto escolar incluyente. 3. Gestionar capacitación, acompañamiento o apoyos especializados. 4. Coordinarse con la Secretaría de Educación Pública o su equivalente estatal. 5. Canalizar a la autoridad educativa inmediata casos que requieran una intervención más especializada. 6. Garantizar mecanismos de participación y escucha para encontrar ajustes razonables para la inclusión.
Opciones de respuesta:
<p>A) 2, 6, 1, 3, 5, 4 B) 5, 4, 3, 2, 6, 1 C) 6, 5, 3, 4, 2, 1</p>
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. Después del diagnóstico sigue sensibilizar y dialogar con la comunidad educativa, después formular de manera participativa su proyecto escolar incluyente (2), para luego garantizar mecanismos de participación y escucha con el estudiantado e incluso con los sujetos históricamente excluidos para encontrar medidas y ajustes razonables para la inclusión (6), y con ello implementar ajustes razonables y construir rampas culturales y/o físicas para la inclusión educativa (1); con ello, gestionar capacitación, acompañamiento o apoyos especializados (3), y canalizar a la autoridad educativa inmediata casos que requieran una intervención más especializada (5). Por último, coordinarse con el municipio, su zona escolar y, en caso necesario, con la SEP o su equivalente estatal (4). Acuerdo Educativo Nacional. Implementación operativa: Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Pág. 105 y 106.</p>

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
eRelacione los organizadores curriculares de primer nivel con los de segundo nivel.	
Principio	Situación
1. Expresión artística.	a) Expresión de las emociones.
2. Apreciación artística.	b) Producción, interpretación e intercambio de narraciones.
3. Literatura.	c) Sensibilidad e interpretación de manifestaciones artísticas.
4. Autorregulación	d) Familiarización con los recursos básicos de las artes.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2d, 3b, 4c	
B) 1b, 2d, 3c, 4a	
C) 1d, 2c, 3b, 4a	
Respuesta correcta:	
C	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. Representa la relación correcta entre los organizadores curriculares de primer y segundo nivel correspondientes a artes, expresión socioemocional y lenguaje y comunicación. Secretaría de educación pública (2017) Aprendizajes clave para la educación integral. Educación preescolar. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. SEP, pp. 198. 290 y 318.	



VI. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto *exprofeso*.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página deUSICAMM.



El personal participante podrá consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 25 junio de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 8 agosto de 2022.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Participante en el proceso de admisión en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes**

INGLÉS SECUNDARIA

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica